

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-01000-21-0449-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 449

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	238,563.3
Muestra Auditada	182,054.6
Representatividad de la Muestra	76.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 238,563.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 182,054.6 miles de pesos, que representó el 76.3%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SESESP Aguascalientes), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El SESESP Aguascalientes contó con las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El SESESP Aguascalientes se rigió con los Códigos de Ética y de Conducta establecidos para la administración pública estatal, los cuales se difundieron en la página de Internet y mediante correo electrónico.</p> <p>El SESESP Aguascalientes realizó las adquisiciones en coordinación con la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE).</p> <p>El SESESP Aguascalientes, como parte de la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEGGOB), contó con comités en materia de ética e integridad, de control interno, de administración de riesgos y de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución; además, con un manual de organización en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de las unidades administrativas y de los responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas; asimismo, con un catálogo de puestos y con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>El SESESP Aguascalientes no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El SESESP Aguascalientes careció de un documento en el que se indiquen las áreas y funciones para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p>
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESESP Aguascalientes y la SEGGOB contaron con un Plan Estratégico que estableció sus objetivos y metas.</p> <p>El SESESP Aguascalientes estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>El SESESP Aguascalientes y la SEGGOB establecieron un Comité de Administración de Riesgos que llevó el registro y control de éstos.</p> <p>El SESESP Aguascalientes contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos; además, identificó los riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos y elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p>	<p>El Comité de Administración de Riesgos careció de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESESP Aguascalientes contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP Aguascalientes y la SEGGOB implementaron sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, de los que también se contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos; además, constituyeron un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participó el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El SESESP Aguascalientes y la SEGGOB implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contaron con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El SESESP Aguascalientes careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El SESESP Aguascalientes estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El SESESP Aguascalientes informó periódicamente al Titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El SESESP Aguascalientes estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>	
SUPERVISIÓN	
<p>El SESESP Aguascalientes evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP Aguascalientes realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos.</p>	<p>En el SESESP Aguascalientes no se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno contestado y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP Aguascalientes en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2024 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para efectos de la radicación de los recursos; además, abrió una cuenta bancaria para el depósito de la aportación estatal; adicionalmente, se constató que ambas cuentas fueron notificadas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI los recursos del FASP 2024 por 238,563.3 miles de pesos conforme a las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales del Ramo 33, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,214.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 136.8 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, para un total de 1,351.7 miles de pesos; dichos recursos permanecieron en la cuenta bancaria de la SEFI, para que por cuenta y orden del SESESP Aguascalientes realizara el pago para abono a las cuentas a favor de terceros, por ser el ejecutor de los recursos del FASP 2024; asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni se afectaron en garantía y que la SEFI remitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria en tiempo y forma a la DGPYP"C" de la SHCP.
- c) El saldo de la cuenta bancaria de los recursos del FASP 2024 en la SEFI, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se concilió con el saldo disponible reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en la Estructura Programática Presupuestal a las mismas fechas; además, se comprobó que en la cuenta se manejaron exclusivamente los recursos federales del FASP 2024 y sus rendimientos financieros y no se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.
- d) El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó la aportación estatal por 59,640.8 miles de pesos, de conformidad con el monto y el plazo establecido en la normativa, para que, de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2024 por

238,563.3 miles de pesos, se destinaron en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del fondo, lo que representó el 25.0% de los recursos de los recursos federales transferidos y a un Financiamiento Conjunto por 298,204.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFI registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2024 por 238,563.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 1,351.7 miles de pesos; asimismo, los registros fueron específicos del fondo, se encontraron actualizados, identificados, controlados y se conciliaron entre sí.
- b) Las erogaciones financiadas con recursos federales del FASP 2024 de una muestra por 174,666.3 miles de pesos fueron registradas contable, presupuestaria y patrimonialmente, y están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con el sello con la leyenda "OPERADO FASP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le transfirieron recursos del FASP 2024 por 238,563.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 231,175.0 miles de pesos, de éstos se devengaron y pagaron 148,614.2 miles de pesos, monto que representó el 62.3% de los recursos federales transferidos, y, al 31 de marzo de 2025, se devengaron y pagaron en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal 231,175.0 miles de pesos, monto que representó el 96.9% de los recursos federales transferidos, por lo que, al 31 de diciembre de 2024, existían recursos no comprometidos por 7,388.3 miles de pesos que no fueron aplicados en los objetivos del fondo y fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos
I.	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	43,281.3	42,342.8	20,626.9	8.7	42,342.8	17.7
II.	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	29,628.5	29,297.9	22,607.1	9.5	29,297.9	12.3
III.	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	82,476.2	80,823.1	66,433.2	27.8	80,823.1	33.9
IV.	Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas.	17,350.0	17,350.0	0.0	0.0	17,350.0	7.3
VI.	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	569.2	569.2	0.0	0.0	569.2	0.2
VII.	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	19,833.5	16,914.7	12,390.1	5.2	16,914.7	7.1
VIII.	Sistema Nacional de Información.	45,424.6	43,877.3	26,556.9	11.1	43,877.3	18.4
	Total	238,563.3	231,175.0	148,614.2	62.3	231,175.0	96.9

FUENTE: Registros contables y presupuestarios y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 1,214.9 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 369.3 miles de pesos a la misma fecha y 845.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa, junto con los 136.8 miles de pesos generados de enero a marzo de 2025.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no aplicó la totalidad de los recursos del FASP 2024, toda vez que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar a los objetivos del fondo.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.847/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos federales del FASP 2024 por 238,563.3 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 6,374.6 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 2.7% de los recursos federales transferidos, y a los PPN denominados “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” e “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” realizó reprogramaciones de metas que no implicaron modificaciones al presupuesto original, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 43,281.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 42,342.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 17.7% de los recursos federales

transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Equipamiento del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos y en las adecuaciones correspondientes.

- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 29,628.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 29,297.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 12.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas denominados “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus Modalidades para el Mejor Desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos y en las adecuaciones correspondientes.
- d) El Gobierno del Estado de Aguascalientes asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 82,476.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 80,823.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 33.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas denominados “Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos y en las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Aguascalientes asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” por 17,350.0 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025 y representaron el 7.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma denominado “Seguimiento a Protocolos de Actuación Policial para Mejorar el Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- f) El Gobierno del Estado de Aguascalientes no solicitó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” ni para el “Seguimiento y Evaluación” de los programas.
- g) El Gobierno del Estado de Aguascalientes asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 569.2 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025 y representaron el 0.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma denominado “Fortalecimiento a los Programas de Prevención y Atención a la Violencia Contra las Mujeres”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- h) El Gobierno del Estado de Aguascalientes asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 19,833.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 16,914.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 7.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas denominados “Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios” y “Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos y en las adecuaciones correspondientes.
- i) El Gobierno del Estado de Aguascalientes asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 45,424.6 miles de pesos, de los cuales se pagaron 43,877.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 18.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas denominados “Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias, Denuncias Ciudadanas” y “Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos y en las adecuaciones correspondientes.

Resultado núm. 6

De los recursos destinados al PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se devengaron en el subprograma “Capacitación en todas sus Modalidades para el Mejor Desempeño de los elementos de las

Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” recursos por 41,864.3 miles de pesos, de los cuales, 27,085.3 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 14,779.0 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 64.7% y el 35.3%, de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; al respecto, la entidad fiscalizada informó que, en el 2024, contó con 4,220 elementos policiales, de los cuales 2,021 correspondieron a la Policía Municipal, 1,147 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SSP), 609 a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGE) y 443 a los Centros de Readaptación Social (CERESOS) y, de éstos, fueron capacitados 671 elementos de la Policía Municipal, 948 de la SSP, 494 de la FGE y 408 de los CERESOS, que representaron el 33.2%, el 82.7%, el 81.1% y el 92.1%, respectivamente, de los elementos con los que contó cada corporación, por lo que, en 2024, la entidad capacitó a 2,521 elementos, de los cuales 330 recibieron capacitación inicial y 2,191 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de seguridad pública en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	2,021	671	33.2	57	614
SSP	1,147	948	82.7	127	821
FGE	609	494	81.1	70	424
CERESOS	443	408	92.1	76	332
Total	4,220	2,521		330	2,191

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria del FASP al 31 de diciembre de 2024 e indicador III. “Elementos con los que cuenta el estado por dependencia” proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de 10 expedientes de adquisición de bienes y de servicios (véase cuadro inferior) pagados con recursos del FASP 2024 por 158,342.7 miles de pesos, se verificó que la SAE adjudicó 7 contratos mediante los procedimientos de licitación pública y 3 contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa

por excepción a la licitación pública, los cuales se realizaron conforme a la normativa con sujeción a los montos máximos establecidos, a las bases de cada licitación y con los dictámenes fundados y motivados que acreditaron los criterios de excepción a la licitación; además, se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar servicios y entregar los bienes contratados y sus representantes legales y accionistas, según datos contenidos en las actas constitutivas, no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procedimientos adquisitivos por licitación; asimismo, los 10 contratos celebrados se elaboraron con los requisitos aplicables establecidos en la normativa y se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento. Adicionalmente, del contrato número AB-062/2024-LICITACIÓN-SEGGOB se suscribió el convenio número AB-062-1/2024-LICITACIÓN-SEGGOB para el incremento de bienes y de plazo, el cual se celebró en términos de la normativa, con la modificación de la fianza de cumplimiento.

- b) La SAE celebró con la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes el contrato PSC 002/2024 del 21 de mayo de 2024, por 3,119.0 miles de pesos, para la impartición de cursos de capacitación de formación inicial, diversos cursos de educación continua y cursos de competencias básicas y evaluaciones de éstas, para policías municipales; en él se establecieron la descripción del servicio, la cantidad de elementos por capacitar, el periodo de prestación de servicios y las formas y condiciones de pago para la entrega de fichas de verificación y reportes de metas para informar el cumplimiento al SESESP Aguascalientes. Es de señalarse que esta adjudicación se exceptuó de la normativa estatal y se utilizaron mecanismos de colaboración intergubernamental.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes el 15 de mayo de 2024 realizó un pago a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 13,204.6 miles de pesos, con base en la cotización número CC24-48/2024 del 29 de abril de 2024, correspondiente al material autorizado por la Dirección General del Registro Federal de Armas y Control de Explosivos para la compra consolidada de armamento y municiones; en consecuencia, el 2 de mayo de 2024 el SESESP Aguascalientes celebró con la SSP un convenio específico de colaboración con número 006/2024-SESESP-SSP-FASP2024 para la coordinación de las acciones para el control administrativo y contable de municiones y suministros del armamento, para que la SSP los recibiera y, finalmente, el 13 de enero de 2025, la SSP celebró el convenio de colaboración para la intermediación comercial número L.O.C. 30/2024 con la SEDENA, por conducto de la Dirección General de Industria Militar, el cual contiene la descripción y condiciones para el pago anticipado según la cotización realizada, la entrega de los bienes después de terminado el proceso de compra consolidada por la Federación y, en su caso, el reintegro de recursos a la Federación, por lo que el plazo convenido

para la entrega de los bienes no es menor de 300 días naturales a la firma del contrato con el proveedor. Es de señalarse que, de conformidad con la normativa estatal, esta compra se exceptúa de la ley de adquisición estatal y se utilizan los mecanismos de colaboración intergubernamental y conforme lo previsto en la constitución política estatal y federal.

- d) Los bienes por concepto de material, accesorios y suministros de laboratorio, vehículos tipo pick up y sedán, uniformes, insignias y calzado, prendas de protección, dispositivos móviles GPS y equipo de cómputo y los servicios por concepto de Licenciamiento de Sistema de Control Policial, mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima, mantenimiento preventivo y correctivo anual a la infraestructura y terminales de la Red Estatal de Telecomunicaciones e impartición de cursos de capacitación de formación inicial, diversos cursos de formación continua, cursos de competencias básicas y evaluaciones de competencias básicas adquiridos bajo los contratos números AB-042/2024-LICITACIÓN-SEGGOB, AB-045/2024-LICITACIÓN-SEGGOB, AB-062/2024-LICITACIÓN-SEGGOB, AB-063/2024-LICITACIÓN-SEGGOB, AB-071/2024-LICITACIÓN-SEGGOB, AB-088/2024-LICITACIÓN-SEGGOB, AB-090/2024-LICITACIÓN-SEGGOB, AB-105/2024-DIRECTA-SEGGOB, PS-054/2024-DIRECTA-SEGGOB, PS-072/2024-DIRECTA-SEGGOB y PSC 002/2024 con cargo a los recursos del FASP 2024 por 161,461.7 miles de pesos, se entregaron conforme a las condiciones pactadas en cuanto a plazo, cantidad, montos y descripción del bien o servicio, por lo que no se aplicaron penas convencionales. Además, se constató, documentalmente, mediante los formatos de entrega de los bienes, los reportes fotográficos y los resguardos, la entrega del sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo en cavidades, así como del equipo de cómputo, tabletas electrónicas, multifuncionales y las unidades de protección y respaldo de energía conforme la descripción en el contrato y las facturas emitidas por el proveedor, así como su registro en el patrimonio; asimismo, en las facturas de los vehículos adquiridos se incluyó la clave vehicular (número de serie) y se contó con los resguardos correspondientes para su registro en el patrimonio; igualmente, de los chalecos balísticos Nivel III adquiridos mediante el contrato número AB-071/2024-LICITACIÓN-SEGGOB, se constató mediante el número de serie de la factura que los mismos fueron entregados por medio de los resguardos al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, así como en los municipios de El Llano, Asientos, San Francisco, Calvillo, Los Romos y Jesús María, todos del Estado de Aguascalientes.
- e) El Gobierno del Estado de Aguascalientes informó que la entrega por parte de la SEDENA del armamento y municiones relacionadas con el convenio de colaboración para la intermediación comercial número L. O. C. 30/2024, con la cotización número CC24-48/2024 del 29 de abril de 2024 y con el pago con recursos del FASP 2024 por 13,204.6 miles de pesos, a la fecha de la auditoría, se encuentra en proceso y dentro del plazo establecido en el convenio citado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Consec.	Número de procedimiento	Contrato	Objeto	Importe contratado	Convenio modificatorio	Monto pagado con FASP
1.	DGAD-LEA-N022-2024	AB-042/2024-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de un sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridas al cuerpo en cavidades.	12,300.0	0.0	12,300.0
2.	DGAD-LEA-N026-2024	AB-045/2024-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de material, accesorios y suministros de laboratorio.	13,113.8	0.0	13,113.8
3.	DGAD-LEA-N036-2024	AB-062/2024-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de vehículos tipo pick up y sedán.	30,409.2	1,918.0	30,548.6
4.	DGAD-LEA-N033-2024	AB-063/2024-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de uniformes, insignias y calzado.	29,076.1	0.0	29,076.1
5.	DGAD-LEA-N037-2024	AB-071/2024-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional.	14,765.7	0.0	14,765.7
6.	DGAD-LEA-N043-2024	AB-088/2024-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de equipo de comunicación y telecomunicaciones (dispositivos móviles GPS).	4,366.1	0.0	4,366.1
7.	AB-090/2024-LICITACION-SEGGOB	AB-090/2024-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de equipo de cómputo.	16,846.5	0.0	13,633.7
8.	AB-105/2024-DIRECTA-SEGGOB	AB-105/2024-DIRECTA-SEGGOB	Adquisición del Licenciamiento de Sistema de Control Policial.	20,781.8	0.0	12,579.4
9.	PS-054/2024-DIRECTA-SEGGOB	PS-054/2024-DIRECTA-SEGGOB	Servicio de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima.	4,120.3	0.0	4,120.3
10.	PS-072/2024-DIRECTA-SEGGOB	PS-072/2024-DIRECTA-SEGGOB	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo anual a la infraestructura y terminales de la Red Estatal de Telecomunicaciones y adquisición de bienes con la tecnología TETRAPOL.	23,969.6	0.0	23,839.0
Total				169,749.1	1,918.0	158,342.7

FUENTE: Expedientes de contratación y registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Obra Pública

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no solicitó recursos del FASP 2024 para su aplicación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas ni por administración directa.

Transparencia

Resultado núm. 9

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes informó en el sistema implementado por la SHCP, los cuatro trimestres del 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos federales transferidos del FASP 2024 en sus componentes de "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores"; además, los puso a disposición del público general mediante la página de Internet de la SEFI y los publicó en su Periódico Oficial dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se constató que la información reportada a la SHCP al cuarto trimestre 2024 fue congruente con el ejercicio de los recursos reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2024.
- b) La entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el que se incluyó la evaluación de los recursos FASP del ejercicio fiscal 2023, el cual fue publicado en su portal de Internet; asimismo, proporcionó el informe final de la evaluación del desempeño, con lo que se acreditó que el ejercicio de los recursos del FASP se sujetó a la evaluación del desempeño establecida en la normativa.
- c) El SESESP Aguascalientes remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, del avance presupuestario y de las metas por PPN; asimismo, presentó estados de cuenta mensuales correspondientes a las cuentas bancarias del FASP 2024, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, registró los avances físico-financieros en el Mecanismo de Seguimiento FASP 2024 y la información reportada en el informe del cuarto trimestre fue congruente con los registros contables al 31 de diciembre de 2024.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado núm. 10

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 fueron por 298,204.1 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 19.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado Aguascalientes reportó, de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024, como comprometido un monto por 231,175.0 miles de pesos y como devengado y pagado un monto por 148,614.2 miles de pesos, montos que representaron el 96.9% y el 62.3%, respectivamente, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como devengado y pagado un monto de 231,175.0 miles de pesos, monto que representó el 96.9% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SEFI y el SESESP Aguascalientes devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en siete PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema Nacional de Información” y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con el 34.6%, el 19.0% y el 18.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron: “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”, con el 12.4%, el 8.3%, el 7.3% y el 0.2%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayores recursos fueron: “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 80,823.1 miles de pesos, “Sistema Nacional de Información” por 43,877.3 miles de pesos y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 42,342.8 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menores recursos fueron: “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 29,297.9 miles de pesos, “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” por 17,350.0 miles de pesos, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 16,914.7 miles de pesos y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 569.2 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para cuatro PPN por un monto de 6,374.6 miles de pesos, que representaron el 2.7% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad no comprometió ni devengó ni pagó recursos en los fines establecidos por 7,388.3 miles de pesos, que representaron el 3.1% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 253,738 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 253,098 metas, cifra que representó el 99.7% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad federativa contó con 1,147 elementos policiales que pertenecieron a la SSP. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es de 0.7 policías por cada mil habitantes, por lo que el valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó que, en la compra de armas y municiones en la entidad, realizado con la SEDENA quien es proveedor exclusivo en el país; a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de éstas se encuentra en proceso.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como: en robo de vehículos con un 12.1%, robo a casa habitación 9.6%, robo a negocios 8.2%, robo a transeúnte 7.8%, extorsión 7.5% y lesiones 0.6%, y, además, los delitos por homicidio presentaron variaciones al alza con respecto de 2023 con un 31.8%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 28.1, menor respecto al ejercicio 2023 de 28.4.

Asimismo, en 2024 la entidad reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios del 4.5%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 93.5%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, no se programaron metas, por lo que no se reportó avance.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 99.0%
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso. No se programaron metas, por lo que no se reportó avance.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, no se programaron metas, por lo que no se reportó avance.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.

10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 100.0%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, reportó un avance del 49.3%.
12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, no se programaron metas, por lo que no se reportó avance. Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	19.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	62.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado). (Reportado en estructura.)	96.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.7
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.7
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.7
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	0.7
I.10.- Entrega de armamento a los estados	En proceso
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	28.1
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	4.5
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí

INDICADOR	VALOR
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Ejercicio del Gasto” remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, estructura presupuestaria 2024, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferido al Gobierno del Estado de Aguascalientes, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos indicadores y metas vinculados con éstos registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como el ejercicio de los recursos del fondo que al 31 de marzo de 2025, el importe pagado fue del 96.9% del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 182,054.6 miles de pesos, que representó el 76.3% de los 238,563.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió el 96.9% de los recursos transferidos, los cuales se devengaron y pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes observó la normativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal principalmente en transferencia, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.

2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en

dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda “Operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el gobierno del estado por medio del área correspondiente contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del

Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación" se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas

físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios

anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la entidad federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Administración Financiera y de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.